



RECURSO DE REVISIÓN:

RR/393/2021

SUJETO OBLIGADO:

OFICINA DE LA GUBERNATURA,
AHORA COORDINACIÓN DE
GABINETE

COMISIONADO PONENTE:

JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En vista del estado procesal que guardan los autos, se advierte que la persona recurrente fue omisa en proporcionar dirección de correo electrónico, por lo que se da cuenta con la imposibilidad física y material para llevar a cabo la notificación vía electrónica, del acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil veintidós.

Por consiguiente, se ordena notificar a la persona recurrente por medio de la publicación del presente proveído a través de los estrados electrónicos de este Instituto, la totalidad de las notificaciones pendientes y futuras que recaigan en el presente expediente.

En consideración a la cuenta descrita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 255, 256 y 279 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el suscrito, **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **ACUERDA:**

PRIMERO: En virtud de las consideraciones expuestas, se hace constar la imposibilidad de llevar a cabo la notificación vía electrónica, del acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil veintidós.

SEGUNDO: Se ordena notificar a la persona recurrente a través de los estrados electrónicos de este Instituto, la totalidad de las notificaciones pendientes y futuras que recaigan en el presente expediente.

Así lo acordó **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA

COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA